

### **DEPARTAMENTO DE SANIDAD**

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2022, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II, por la que se convoca procedimiento de provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Sección de Trabajo Social del Hospital Universitario "Miguel Servet".

De conformidad con lo dispuesto en el título III del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, la Gerencia del Sector de Zaragoza II, en ejercicio de la competencia atribuida en el artículo 71.1 de dicha norma reglamentaria, efectúa convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto vacante de Jefatura de Sección de Trabajo Social, en la plantilla orgánica del Hospital Universitario "Miguel Servet", con arreglo a las siguientes bases:

Primera.— Características del puesto.

- Denominación: Jefatura de Sección de Trabajo Social.
- Sistema de provisión: Libre designación.
- Adscripción orgánica: Dirección de Gestión y Servicios Generales del Sector de Zaragoza II.
- Adscripción funcional: Subdirección de Enfermería de Cuidados, Calidad, Seguridad, Formación e Innovación.
  - Jornada de Trabajo: Mañana.
  - Nivel de complemento de destino: 24.
- Funciones: Ejercerá las funciones correspondientes a la Jefatura de Sección de Trabajo Social y de manera específica asumirá las siguientes funciones:
  - Gestionar y organizar de los recursos humanos gestionando en los temas relativos a la cobertura de la unidad, la planificación de vacaciones y los permisos reglamentarios, entre otros, de la manera más eficaz y eficiente posible.
  - Gestionar la solicitud los recursos materiales, incluidos los temas relativos a la distribución de espacios, despachos, ordenadores y su reposición.
  - Coordinar los miembros del equipo, y entre éstos y el resto de los servicios y unidades, entre los que se incluye la Dirección del Centro, a través de la Subdirección de Enfermería de Cuidados y Calidad sirviendo de nexo entre ambos, canalizando las demandas planteadas y conjugando los objetivos marcados por la organización con los del propio equipo de trabajo.
  - Coordinarse estableciendo relaciones de comunicación y coordinación con otras instituciones y, así mismo, servir de punto de unión con la comunidad/ asociaciones de pacientes.
  - Evaluar las acciones e intervenciones realizadas mediante la elaboración de memorias e indicadores.
  - Organizar, planificar, programar y participar en acciones formativas y motivar al resto de miembros a que realicen este tipo de acciones, aportando, con estas acciones, la visión y conocimientos desde el Trabajo Social a los/as alumnos/as de Trabajo Social y a otros profesionales.
  - Así como también en participar y motivar al resto de miembros a contribuir en proyectos de investigación específicos sobre Trabajo Social y multidisciplinares y, en general, todas aquellas actividades relacionadas con su ejercicio profesional que, dentro de su ámbito de actuación, le sean encomendadas por los correspondientes responsables.
- Desempeño: Temporal en régimen de dedicación exclusiva al Servicio Aragonés de Salud, y su ejercicio estará sujeto a evaluación periódica.
  - Retribuciones: Las correspondientes al personal estatutario del puesto convocado.
- Causas de cese en el puesto: Las establecidas en el artículo 60 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, antes citado.

Segunda.— Requisitos de participación.

Podrá participar en este procedimiento el personal que, además de reunir los requisitos generales requeridos por el apartado 5 del artículo 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud:

a) Posea la condición de personal estatutario fijo de alguna de las categorías de personal estatutario de Gestión y Servicios encuadradas en los subgrupos A1, A2 o C1, o de



funcionario de carrera en los mismos cuerpos o escalas, o de personal laboral fijo en las mismas categorías, en el ámbito del Servicio Aragonés de Salud.

 b) O se encuentre prestando servicios, como personal estatutario temporal, en alguna de dichas categorías en el Hospital Universitario "Miguel Servet".
 Los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria deberán poseerse el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

#### Tercera.— Solicitudes.

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán formular su solicitud según modelo que se adjunta en anexo I, dirigida a la Gerencia del Sector de Zaragoza II. Las solicitudes podrán presentarse en las Unidades de Registro de documentos del Gobierno de Aragón, o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán la documentación acreditativa de los requisitos exigidos, y breve currículum académico, profesional y formativo. No será necesario aportar aquellos documentos acreditativos de estar en posesión de requisitos exigidos que ya consten en el expediente personal del Sector Zaragoza II.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial de Aragón".

### Cuarta. — Comisión de Selección.

El proceso de provisión será evaluado por una Comisión de Selección, cuya composición se determinará mediante resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza II, de conformidad con los criterios y especificaciones dispuestos por el artículo 73 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud. La composición de la Comisión de Selección se publicará en el tablón de anuncios del Sector, situado en el Hospital Universitario Miguel Servet, en la planta baja junto a Registro, una vez haya finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

La Comisión de Selección verificará que los candidatos reúnen los requisitos mínimos exigidos en esta convocatoria, y elevará a la Gerencia del Sector de Zaragoza II la relación nominal de aquellos que los cumplan, y la propuesta de la persona que se considere más idónea para el puesto cuya provisión ahora se convoca. Dicha propuesta sólo podrá recaer en personal temporal si se motiva la inexistencia de candidato idóneo entre quienes concurran al procedimiento ostentando la condición de personal fijo.

Los aspirantes podrán ser requeridos en cualquier momento por la Comisión de Selección, al objeto que aclaren o documenten aspectos de su currículum, y si lo considera oportuno podrá mantener entrevistas personales a fin de determinar la idoneidad de los aspirantes al perfil del puesto.

# Quinta.— Resolución de la convocatoria y efectos.

En el plazo máximo de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón", la Gerencia del Sector de Zaragoza II dictará la resolución definitiva del procedimiento que será publicada también en dicho diario oficial. La provisión del puesto convocado podrá declararse desierta, mediante resolución motivada, cuando no concurran candidatos idóneos para su desempeño. Transcurrido el plazo citado de seis meses sin que se haya publicado resolución alguna, los interesados en el presente procedimiento de provisión mediante libre designación, podrán entender desestimadas sus solicitudes por silencio administrativo. Contra la resolución expresa o la desestimación presunta podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud.

#### Sexta.— Nombramiento.

En su caso, mediante la resolución de la Gerencia del Sector de Zaragoza II que ponga fin al procedimiento, tendrá lugar el nombramiento del aspirante designado para ocupar el puesto convocado.

El nombramiento para el puesto convocado tendrá carácter temporal, y la continuidad en el desempeño del cargo estará supeditada a la superación de las oportunas evaluaciones, de conformidad con el procedimiento que en su momento se implante.



Séptima.— Publicaciones sucesivas e impugnación.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos que se deriven de la presente convocatoria, excepto el acto resolutorio del procedimiento que se hará público en el "Boletín Oficial de Aragón", se publicarán en el tablón de anuncios oficial del Sector de Zaragoza II, de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.2 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 30 de junio de 2022.

El Gerente de Sector de Zaragoza II, LUIS CALLÉN SEVILLA







# **ANEXO I**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, POR EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE UN PUESTO DE JEFATURA DE SECCIÓN DE TRABAJO SOCIAL DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVET".

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NC	NOMBRE	
DNI	DOMICIL	IO				
LOCALIDAD PF		ROVINCIA	COD PO	STAL	TELEFONO	
Dirección de correo ele	ctrónico de uso	habitual ⊠:	I			
Fitulación acadén	nica:					
Puesto de trabaio	desemper	íado actualme	nte			
Puesto de trabajo DENOMINACIÓN	desemper	íado actualme	nte   CENTRO			
<b>SOLICITA</b> : Ser adm ontinuación:	iitido a la con		CENTRO	e design.	ación del puesto que se indica :	
DENOMINACIÓN  SOLICITA: Ser adm	itido a la con'	vocatoria para la p   CENTRO	CENTRO		ВОА	
SOLICITA: Ser admontinuación:  Datos de la convocatori PUESTO CONVOCADO JEFATURA DE SECCIONICIAL	iitido a la con ia O CIÓN DE TRAE	vocatoria para la p CENTRO HOSPITAL L atos consignados e	CENTRO rovisión por libre	"MIGUEL	ВОА	

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA II – HOSPITAL UNIVERSITARIO "MIGUEL SERVET"- Pº Isabel la Católica 1-3, 50009 ZARAGOZA